



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°4.249.-

MONTE PATRIA, 20 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicios al Sr. Cristian Rojo Arancibia, Rut.; [REDACTED] Jefe de Gabinete de Alcaldía, por Asistencia junto a Sr Alcalde a Reunión con Editor periodístico de Diario el Día en La Serena y firma de Convenio de Cooperación entre municipalidad de Coquimbo y Monte Patria. Coquimbo., el día 21 de Marzo de 2018, en la ciudad de La Serena y Coquimbo.

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40% \$22.278.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.001.001 "Alcaldía, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

COE/RLC/yr.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía